



ACUERDO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, POR EL QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA MODALIDAD DE CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN DEL GRUPO PROFESIONAL E2, ESPECIALIDAD DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, EN EL COMISIONADO ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA, ENCOMENDANDO LA PRESELECCIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO

Por Resolución de fecha de 11 de septiembre de 2026, de la Subsecretaría de Política Territorial y Memoria Democrática, se aprobaron las bases del proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de personal laboral temporal en la modalidad de circunstancias de la producción del Grupo Profesional E2, especialidad Conducción de vehículos de transporte por carretera, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, en el Comisionado especial para la reconstrucción y reparación de los daños provocados por la DANA, encomendando la preselección a los Servicios Públicos de Empleo.

Propuestas las personas candidatas por el Espai Labora de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con lo establecido en la base 6 de la convocatoria, mediante Acuerdo del Tribunal Calificador, de 17 de septiembre de 2026, se dio publicidad a la valoración provisional de la fase de méritos del proceso selectivo, otorgándose a los aspirantes un plazo de cinco días hábiles para la formulación de alegaciones.

Mediante Acuerdo del Tribunal Calificador, del 21 de septiembre de 2026, se publicó la puntuación definitiva obtenida en la fase de valoración de méritos, convocándose a los aspirantes a la entrevista prevista en la convocatoria del proceso selectivo.

Habiéndose realizado las entrevistas, el Tribunal calificador, en su reunión de 23 de septiembre de 2026 y según establece la base 8 de la convocatoria, **ACUERDA:**

Primero. Elevar a la autoridad convocante la relación de aspirantes que han alcanzado la puntuación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, que figura como Anexo I de este Acuerdo.

Segundo. Convocar para la realización del reconocimiento médico previsto en la base 10 de la convocatoria a los aspirantes relacionados en el Anexo I, notificándoseles de forma individualiza el día, hora y lugar en el que deben personarse para la realización del mismo.

LA PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN
BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA



ANEXO I. ASPIRANTES QUE OBTIENEN LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO

PLAZAS CONVOCADAS

Número de plazas: 2
Centro directivo: Comisionado especial para la reparación y reconstrucción de los daños provocados por la DANA
Grupo profesional: E2
Especialidad profesional: Conducción de vehículos de transporte por carretera

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
24****30B	GARCERA CHACÓN, MARÍA SALUD	20	0,5	3	23,5
24****70T	FERNANDEZ GARCÍA, JUAN DIEGO	10	1,5	3	14,5
25****77A	DOMINGO PÉREZ, OSWALDO M.	0	1,5	2,5	4,00

